

CIRCULAR No 4148.030.22.2.1020.000630

Para: PERSONAS POSTULADAS A LA CONVOCATORIA BANCO DE JURADOS

Asunto: PUBLICACIÓN DE PROPUESTAS HABILITADAS Y RECHAZAS AL BANCO DE JURADOS ESTÍMULOS

La Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria de Banco de Jurados, se permite informar:

PRIMERO: que la Convocatoria de Banco de jurados fue publicada el día 07 de julio y recibió propuestas entre el 07 y el 25 de julio de 2021. Fecha en la cual se presentaron un total de 129 postulaciones al Banco de Jurados Estímulos.

SEGUNDO: que la convocatoria de banco de jurados realizó revisión técnico-administrativa de las propuestas inscritas desde el 27 de julio al 30 de julio, fecha dispuesta en el cronograma de la convocatoria.

TERCERO: que conforme a lo dispuesto en el acápite 11.2 Selección de candidatos a jurados Nota 16, de Los prenotados términos de referencia, es responsabilidad de los participantes hacer el seguimiento y verificación del estado de su participación en la postulación del Banco de Jurados, en la página oficial de la Alcaldía instancia Cultura – Programa Estímulos.

CUARTO: que en el listado anexo figuran los siguientes estados conforme a la condición en que se encuentran los postulantes, a saber:

- “Rechazado”: hace referencia aquellas postulaciones que no cumplieron la revisión técnico administrativa de la documentación aportada; es decir, no adjuntaron o está incompleto o maneja otro formato el documento no subsanable.

Para causales de rechazo revise los términos de referencia numeral 9. Documentos para participar, numeral 11.1 Revisión técnico administrativa, nota 14 y numeral 18 Anexos.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

- “En estudio”: hace referencia aquellas postulaciones que después de la revisión técnico-administrativa de la documentación aportada cumple con todos los requisitos para ser enviado a evaluación.

Nota: el presente Documento mantiene en reserva el nombre de los postulantes, como mecanismo de transparencia del proceso.

Las postulaciones formuladas por los participantes tienen asignado un código único que hace las veces de identificación de la postulación en nuestro sistema; dicho código se genera automáticamente y es enviado al correo electrónico que haya registrado el postulante en la plataforma www.culturaenlineacali.co o puede ser verificado a través de “Mis postulaciones” en la misma plataforma.

El plazo máximo para presentar reclamaciones será de dos (2) días calendario a partir de la publicación de esta comunicación, posterior a esta fecha no se recibirán reclamaciones de ningún talante relativas al estado de la postulación.

Fecha de Publicación: 02 de agosto de 2021

Publicación de propuestas en estudio o rechazadas al Banco de Jurados Estímulos:
https://drive.google.com/file/d/1NYoG7-dDV3EALBe7S8X_mVBAmAYR31nN/view?usp=sharing

Cordialmente,

DIANA MARCELA LEDESMA GONZÁLEZ
Subsecretaria de Artes, Creación y Promoción Cultural
Secretaria de Cultura de Cali

Proyectó: Solanlly Ortega– Contratista
Elaboró: Carmen Helena Díaz– Contratista
Revisó: Jaime Andrés Quintero - Contratista